



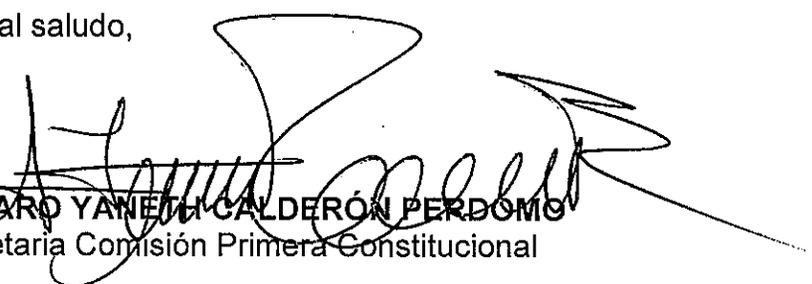
C.P.C.P. 3.1 – 0246 - 2023  
Bogotá, D.C., 18 de Septiembre de 2023

Doctora  
**DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA**  
Honorable Representante a la Cámara  
Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Respetada doctora:

En su calidad de Ponente para Primer Debate del **Proyecto de Ley No. 052 de 2023 Cámara “Por medio del cual se incorpora en el Ordenamiento Jurídico Colombiano la violencia vicaria, se modifica la Ley 1257 de 2008 y la Ley 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones”**, me permito remitir a usted para su conocimiento y fines competentes, el oficio MJD-OF123-0034238-DPC-30200 suscrito por el Doctor DIEGO MAURICIO OLARTE RINCON, Director de Política Criminal y Penitenciaria, en Referencia: Constancia de abstención de concepto del Consejo Superior de Política Criminal del proyecto en mención.

Cordial saludo,



**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Anexo: Lo enunciado  
Esther A.

Al responder cite este número  
MJD-OFI23-0034238-DPC-30200

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2023

Señora

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**

Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Congreso de la República de Colombia Comisión Primera  
Constitucional Permanente  
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 238 B  
[comision.primera@camara.gov.co](mailto:comision.primera@camara.gov.co)  
Bogotá D.C.



Contraseña: Hg4K76N6O

X

Señora

**YURY LINETH SIERRA TORRE**

Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Senado de la República  
Congreso de la República de Colombia Comisión Primera  
Constitucional Permanente  
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 238 B  
[comision.primera@senado.gov.co](mailto:comision.primera@senado.gov.co) Bogotá  
D.C.

**Asunto:** Constancia de abstención de concepto del Consejo Superior de Política Criminal al Proyecto de Ley 52 de 2023 Cámara Proyecto de Ley 52 de 2023 Cámara: "Por medio del cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifica la ley 1257 de 2008 y la ley 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones".

Estimadas Secretarias Calderón y Sierra,

La Secretaría Técnica del Consejo Superior de Política Criminal sometió a revisión de su instancia técnica la revisión del Proyecto de Ley 52 de 2023 Cámara: "Por medio del cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifica la ley 1257 de 2008 y la ley 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones".

Para el efecto, el día 28 de agosto de 2023 se remitió el Proyecto de Ley a los miembros del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal y se les convocó a sesión ordinaria de dicha instancia para el 31 de agosto.

En la fecha programada, se presentó para su estudio la iniciativa de ley. En dicha sesión, el Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal decidió abstenerse de pronunciarse frente a la misma, por considerar que, si bien el Proyecto representa una propuesta valiosa y loable en diferentes ámbitos, este no tiene incidencia político criminal que active las competencias del Consejo Superior de Política Criminal para emitir un concepto.

En este sentido, si bien el Proyecto de Ley pretende realizar una serie de modificaciones a los ordenamientos administrativo y administrativo sancionador, su enfoque es pedagógico y se relaciona con los procesos adelantados ante Comisarías de Familia e Inspectores de Policía, no se hace respecto de disposiciones con incidencia directa en materia penal. En tal sentido, al no referirse a aspectos relacionados con la adecuación típica de estos comportamientos, las consecuencias jurídicas que se podrían imponer y la forma de ejecución de estas, carece de incidencia en esta materia.

En este orden de ideas, como quiera que la decisión del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal fue de abstención, no se elabora concepto y, en consecuencia, tampoco procede elevar el asunto a la instancia de alto nivel del Consejo Superior de Política Criminal.

Por lo anterior, la abstención del pronunciamiento por parte del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal da por surtido y terminado el trámite del Proyecto de Ley 52 de 2023 Cámara: "Por medio del cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifica la ley 1257 de 2008 y la ley 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones" ante el Consejo Superior de Política Criminal.

Cordialmente,



**DIEGO MAURICIO OLARTE RINCÓN**  
Director de Política Criminal y Penitenciaria

**Elaboró:**  
María Alejandra Rojas Aguirre  
Contratista  
DPCP

**Revisó y aprobó:**  
Diego Mauricio Olarte  
Director  
DPCP

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=6l%2FNu6vK2wyVFeXYrx04Ur%2B5PkxguIVC7eOzt2Yk5sc%3D&cod=0bkswLGWcu7h4dyexucijg%3D%3D>